



CIRCULAR 54/2011

**C. JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN
MATERIAS CIVIL, PAZ CIVIL Y FAMILIAR
PRESENTES**

En cumplimiento al **Acuerdo CAAJ-01-05/2011**, emitido por la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia, en fecha veinte de septiembre de dos mil onces, por este conducto con toda atención hago de su conocimiento que se **determinó** realizar un nuevo orden de designación de peritos por los jueces en las materias: civil, familiar y paz civil, en forma alfabética progresiva, por la primera letra de su apellido paterno de acuerdo a la siguiente tabla: - - - - -

JUZGADOS CIVILES:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO INICIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Primero al Vigésimo Primero	A a la Z
Vigésimo Segundo al Cuadragésimo Segundo	H a la Z
Cuadragésimo Tercero al Sexagésimo Tercero	Ñ a la Z
Sexagésimo Cuarto al Octogésimo Tercero	U a la Z

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir del juzgado primero al octogésimo tercero de lo civil del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.- - - - -

JUZGADOS FAMILIARES:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO INICIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Primero al Décimo Primero	A a la Z
Décimo Segundo al Vigésimo Segundo	H a la Z
Vigésimo Tercero al Trigésimo Tercero	Ñ a la Z
Trigésimo Cuarto al Cuadragésimo Segundo	U a la Z

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir del juzgado primero al cuadragésimo segundo de lo familiar del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta

concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.-----

JUZGADOS DE PAZ CIVIL:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO INICIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Segundo, Tercero, Séptimo, Octavo, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo.	A a la Z
Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo.	H a la Z
Trigésimo Tercero, Trigésimo Sexto, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo.	Ñ a la Z
Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Tercero, Sexagésimo Sexto, Sexagésimo Séptimo, Sexagésimo Octavo.	U a la Z

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir de paz civil del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.

La presente circular, surtirá sus efectos a partir del día tres de octubre del año dos mil once, dejando sin efectos las anteriores circulares emitidas al respecto.

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México, D. F., a 27 de septiembre de 2011

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL

Of. Núm. SG- 15781/2011

México, D.F. a 28 de septiembre de 2011.

URGENTE

Licenciada

ÁNGELA QUIROGA QUIROGA

Directora General del Instituto de Estudios Judiciales
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Presente

Por este conducto y en cumplimiento a lo ordenado por los integrantes de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia, Consejeras LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA y Magistrada NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, así como el Consejero LUIS MANUEL MÁRQUEZ LUGO, en términos del acuerdo 38-49/2010, pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, le comunico el contenido del acta número **CAAJ-05/2011**, de fecha veinte de septiembre del año en curso, para que le de cumplimiento en el ámbito de su competencia.

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día veinte de septiembre del año de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 párrafos quinto y sexto, apartado C, BASE CUARTA, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en relación con lo que estatuyen los artículos 196, 199, fracción VI y 201, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y los numerales 28 y 29 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como lo que establecen los acuerdos 70-33/2010 y 38-49/2010, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesiones de fechas diez y once de agosto, y treinta de noviembre, ambos de dos mil diez, respectivamente; así como el acuerdo plenario 26-31/2011, de fecha veintiocho de junio de dos mil once; encontrándose reunidos los Consejeros Magistrada NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA y LUIS MANUEL MARQUEZ LUGO, integrantes de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia, se declara formalmente abierta e instaurada la presente sesión.-----

ACUERDO CAAJ-01-05/2011

Tomando en consideración la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia publicada en el Boletín Judicial, Tomo CXG, número 130, con fecha trece de julio del año de dos mil once, la cual sustituye a la anterior publicada en el año de dos mil nueve, y a fin de determinar el orden con el cual los jueces deberán realizar la designación de los peritos, y de que haya una distribución equitativa de dichas designaciones; expresados los comentarios, por unanimidad esta Comisión acordó: -----

PRIMERO.- Se determina realizar un nuevo orden de designación de peritos por los jueces en las materias: civil, familiar y paz civil, en forma alfabética progresiva, por la primera letra de su apellido paterno de acuerdo a la siguiente tabla: -----



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL

JUZGADOS CIVILES:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO NICIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Primero al Vigésimo Primero	A a la Z
Vigésimo Segundo al Cuadragésimo Segundo	H a la Z
Cuadragésimo Tercero al Sexagésimo Tercero	N a la Z
Sexagésimo Cuarto al Octogésimo Tercero	J a la Z

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir del juzgado primero al octogésimo tercero de lo civil del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.-----

JUZGADOS FAMILIARES:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO NICIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Primero al Décimo Primero	A a la Z
Décimo Segundo al Vigésimo Segundo	H a la Z
Vigésimo Tercero al Trigésimo Tercero	N a la Z
Trigésimo Cuarto al Cuadragésimo Segundo	J a la Z

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir del juzgado primero al cuadragésimo segundo de lo familiar del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.-----

JUZGADOS DE PAZ CIVIL:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO NICIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Segundo, Tercero, Séptimo, Octavo, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo.	A a la Z
Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo.	H a la Z
Trigésimo Tercero, Trigésimo Sexto, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo.	N a la Z
Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Tercero, Sexagésimo Sexto, Sexagésimo Séptimo, Sexagésimo Octavo.	J a la Z



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL**

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir de paz civil del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.-----

SEGUNDO.- Remítase la presente acta al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a efecto de que tome las acciones necesarias y emita la circular correspondiente dirigida a todos los jueces en las materias: civil, familiar y paz civil, haciendo notar que dicha circular surte sus efectos a partir del día tres de octubre del año de dos mil once, dejando sin efectos las anteriores circulares emitidas al respecto.-----

TERCERO.- Instruir a la Directora General del Instituto de Estudios Judiciales, licenciada Ángela Quiroga Quiroga y al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, licenciado Raciél Garrido Maldonado, para que realicen la publicación respectiva en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

No habiendo asunto más que tratar, siendo las 13:00 (trece) horas del día de la fecha, se declara concluida la sesión, firmando los integrantes de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia, Consejeras LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA y Magistrada NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, así como el Consejero LUIS MANUEL MARQUEZ LUGO, en términos del acuerdo 38-49/2010, pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el treinta de noviembre de dos mil diez, ante el Secretario General de dicho órgano colegiado, licenciado ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, quien autoriza y da fe."Rúbricas.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



**EFECTIVAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL

Of. Núm. SG- 15782/2011

México, D.F. a 28 de septiembre de 2011.

URGENTE

Licenciado

RACIEL GARRIDO MALDONADO

Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Presente

Por este conducto y en cumplimiento a lo ordenado por los integrantes de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia, Consejeras LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA y Magistrada NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, así como el Consejero LUIS MANUEL MÁRQUEZ LUGO, en términos del acuerdo 38-49/2010, pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, le comunico el contenido del acta número **CAAJ-05/2011**, de fecha veinte de septiembre del año en curso, para que le de cumplimiento en el ámbito de su competencia.

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día veinte de septiembre del año de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 párrafos quinto y sexto, apartado C, BASE CUARTA, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en relación con lo que estatuyen los artículos 196, 199, fracción VI y 201, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y los numerales 28 y 29 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como lo que establecen los acuerdos 70-33/2010 y 38-49/2010, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesiones de fechas diez y once de agosto, y treinta de noviembre, ambos de dos mil diez, respectivamente; así como el acuerdo plenario 26-31/2011, de fecha veintiocho de junio de dos mil once; encontrándose reunidos los Consejeros Magistrada NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCÓN, LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA y LUIS MANUEL MÁRQUEZ LUGO, integrantes de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia, se declara formalmente abierta e instaurada la presente sesión.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES
DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN
JUDICIAL

ACUERDO CAAJ-01-05/2011

Se declara en consideración la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia publicada en el Boletín Judicial, Tomo CXC, número 130, con fecha trece de julio del año de dos mil once, la cual sustituye a la anterior publicada en el año de dos mil nueve, y a fin de determinar el orden con el cual los jueces deberán realizar la designación de los peritos, y de que haya una distribución equitativa de dichas designaciones; expresados los comentarios, por unanimidad esta Comisión acordó: -----

PRIMERO.- Se determina realizar un nuevo orden de designación de peritos por los jueces en las materias: civil, familiar y paz civil, en forma alfabética progresiva, por la primera letra de su apellido paterno de acuerdo a la siguiente tabla: -----



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL

JUZGADOS CIVILES:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO NIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Primero al Vigésimo Primero	A a la Z
Vigésimo Segundo al Cuadragésimo Segundo	H a la Z
Cuadragésimo Tercero al Sexagésimo Tercero	N a la Z
Sexagésimo Cuarto al Octogésimo Tercero	J a la Z

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir del juzgado primero al octogésimo tercero de lo civil del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.-----

JUZGADOS FAMILIARES:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO NIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Primero al Décimo Primero	A a la Z
Décimo Segundo al Vigésimo Segundo	H a la Z
Vigésimo Tercero al Trigésimo Tercero	N a la Z
Trigésimo Cuarto al Cuadragésimo Segundo	J a la Z

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir del juzgado primero al cuadragésimo segundo de lo familiar del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.-----

JUZGADOS DE PAZ CIVIL:

JUZGADOS	DESIGNARAN PERITOS CUYO PRIMER APELLIDO NIE CON LAS LETRAS QUE VAN DE LA:
Segundo, Tercero, Séptimo, Octavo, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo.	A a la Z
Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo.	H a la Z
Trigésimo Tercero, Trigésimo Sexto, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo.	N a la Z
Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Tercero, Sexagésimo Sexto, Sexagésimo Séptimo, Sexagésimo Octavo.	J a la Z



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA GENERAL**

Con la precisión de que al culminar el abecedario, todos los jueces por igual, es decir de paz civil del Distrito Federal, designaran a los peritos iniciando con aquellos cuyo apellido paterno comiencen con la letra "A" hasta concluir con la letra "Z", volviendo a empezar el orden alfabético desde su inicio a su conclusión de manera continua y así hasta que reciban alguna otra instrucción.-----

SEGUNDO.- Remítase la presente acta al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a efecto de que tome las acciones necesarias y emita la circular correspondiente dirigida a todos los jueces en las materias: civil, familiar y paz civil, haciendo notar que dicha circular surte sus efectos a partir del día tres de octubre del año de dos mil once, dejando sin efectos las anteriores circulares emitidas al respecto.-----

TERCERO.- Instruir a la Directora General del Instituto de Estudios Judiciales, licenciada Ángela Quiroga Quiroga y al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, licenciado Raciél Garrido Maldonado, para que realicen la publicación respectiva en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

No habiendo asunto más que tratar, siendo las 13:00 (trece) horas del día de la fecha, se declara concluida la sesión, firmando los integrantes de la Comisión de Auxiliares de la Administración de Justicia, Consejeras LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA y Magistrada NORMA RAQUEL LAGUNES ALARCON, así como el Consejero LUIS MANUEL MÁRQUEZ LUGO, en términos del acuerdo 38-49/2010, pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el treinta de noviembre de dos mil diez, ante el Secretario General de dicho órgano colegiado, licenciado ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, quien autoriza y da fe."Rúbricas.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**